



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-63228-UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual a celebrar con la Sra. BIMA, MARÍA TERESA, quien prestará sus servicios en tareas de reelaborar la planificación y organización del cronograma de visitas guiadas; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 13 por el Departamento Contable de la Secretaría General y en el Orden 19 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-66530-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmaterial para contratista individual que en proyecto corre en el orden 11, y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con la Sra. BIMA, MARÍA TERESA (D.N.I. 13.821.459), a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2020 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por el Departamento Contable de la Secretaría General en el orden 13, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Ing. Roberto E. Terzariol, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad. declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 11).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldo.

mp

